



3-1-96322 de 2020
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
SENA REGIONAL SUCRE
Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual
22 de octubre de 2021

3-1-96322 PA FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 4
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 22 de octubre 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 8:30 AM	HORA FINALIZACIÓN: 3:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Marco Eugenio Gómez Ordosgoitia	Director Sena Regional Sucre	SENA	Principal	Virtual
John Mario Acuña Martínez	Coordinador Grupo Apoyo Mixto Administrativo	SENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con Funciones Delegadas de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones.	FINDETER	Virtual
Marian Cecilia Arrieta Silgado	Supervisora del Contrato Interadministrativo	SENA	Virtual
Yudy López	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Carlos Solórzano	Profesional	BBVA AM	Virtual

	3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quorum

B. Lectura y aprobación del orden del día

1. Solicitud: Aprobar la recomendación de **adjudicación** de la convocatoria **PAF-SENASUCRE-C-022-2021** cuyo objeto es contratar la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”, al proponente **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.**, sociedad identificada con Nit. **900.160.387-5**, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN identificada con cedula de ciudadanía número 1.026.254.903, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$161.468.926,00) M/CTE.**, Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el consultor para la ejecución del objeto contractual y honorarios.
2. Solicitud: Aprobar la recomendación de **adjudicación** de la convocatoria **PAF-SENASUCRE-I-068-2021** cuyo objeto es contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE” al proponente **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO** con C.C. Nro. **19.399.373**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 73.249.900,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

C. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 8:30 a.m. del día 22 de octubre de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management, Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros de comité emitieron su voto a través de correo electrónico, existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER– SENA REGIONAL SUCRE del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-96322 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.2092303.

B.1 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de **adjudicación** de la convocatoria **PAF-SENASUCRE-C-022-2021** cuyo objeto es contratar la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”, al proponente **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.**, sociedad identificada con Nit. **900.160.387-5**, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN identificada con cedula de ciudadanía número 1.026.254.903, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$161.468.926,00) M/CTE.**, Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el consultor para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

	3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
– SELECCIÓN DE CONTRATISTA.

PROGRAMA: “SENA REGIONAL SUCRE”.
CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-022-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

PLAZO: El plazo global del contrato es de **CINCO (05) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO: CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (**\$170.505.730,00**) Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el consultor para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE), CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 96322 DE 2020, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2092303, numeral 2.3 que establece “La Dirección de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

“(…)

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

En general, la Dirección de Contratación de FINDETER deberá cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el presente Manual Operativo.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2 del literal *d* ibidem, establece que es función del Comité Técnico “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”.

A su vez, el numeral 4.5.10 “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

“(…)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...)”

De igual forma, el numeral 2.2.5.1., literal *b* ibidem, establece que es función del Comité Fiduciario “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

	3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 5 de octubre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.	INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.
2	CONSORCIO PROSUMAC	PROMACO INGENIERÍA S.A.S.
		SUMAC LATINOAMERICA S.A.S.
3	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.
4	GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S.	GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S.
5	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	PISCINGENIERIA HVS S.A.S
6	CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO	SZSTUDIO S.A.S
		GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP
7	KRIBA INGENIEROS LTDA.	KRIBA INGENIEROS LTDA.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día once (11) de octubre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 197, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO PROSUMAC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
7	KRIBA INGENIEROS LTDA.	RECHAZO 1.37.8 “ <i>Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa.</i> ”			RECHAZADA*

* Verificar el informe jurídico individual.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PROSUMAC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
3	CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
5	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
6	CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
7	KRIBA INGENIEROS LTDA.	RECHAZO 1.37.8 “ <i>Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa.</i> ”			RECHAZADA*

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO PROSUMAC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	KRIBA INGENIEROS LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO PROSUMAC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA

			3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021			
3	CEYCO S.A.S. INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S.	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
5	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
6	CONSORCIO CONSOLTEC+SZSTUDIO	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
7	KRIBA INGENIEROS LTDA.	RECHAZO 1.37.8 <i>“Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa.”</i>			NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA

Al informe definitivo de requisitos habilitantes, se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Como resultado de la habilitación de dos (02) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 202 y publicada el día veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), así:

6.1. Se establece en los Términos de Referencia CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

	3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República para el día veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), es de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3,766.94)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEJOR VALOR** aplicable para la determinación del el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los **dos proponentes habilitados**.

6.3. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-SENASUCRE-C-022-2021					
"ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	<u>CEYCO INGENIERIA S.A.S.</u>	\$ 161.468.926.00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	INGENIERIA BASICA S.A.S.	\$ 170.289.000,00	94,8205263	0,0000000	94,8205263
Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a <u>CEYCO INGENIERIA S.A.S.</u> con un puntaje de <u>100,0000000</u> , un valor ofertado de \$ <u>161.468.926,00</u> y una diferencia con el Presupuesto Estimado Total de \$ <u>9.036.804,00</u>					

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de

elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón dicha Regla d, tal como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduagraria, Findeter, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria BBVA, así:

FIDUPREVISORA S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-88983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INGENIERIA BASICA SAS	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
2	CONSORCIO PROSUMAC	PROMACO INGENIERIA SAS SUMAC LATINOAMERICA SAS	900036946-2 900601829-2
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S - CEYCO INGENIERIA S A S	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S - CEYCO INGENIERIA S A S	900160387-5
5	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	901324084-8
6	CONSORCIO CONSOLTEC+S2STUDIO	S2STUDIO S.A.S GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP	900419482-1 900311856-7
7	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2

Por otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	900331710-6

Se ha identificado lo siguiente:

GRUPO M&M CONSULTORIA SAS: Conform a el consorcio GRUPO M&M CONSULTORIA, quien es adjudicatario del contrato (PAF-MEN 8-1-023-2020).

Elaboró: Daniela Barbosa

Página 1 de 2

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
 ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 NOTIA LA CERTIFICACIÓN COMPET E A LA COMISIÓN DE PA PAF-MEN 8305-C-023-2021

Elaboró: Daniela Barbosa

Página 2 de 2



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de octubre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INGENIERIA BASICA SAS	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
2	CONSORCIO PROSUMAC	PROMACO INGENIERIA SAS SUMAC LATINOAMERICA SAS	900036946-2 900601829-2
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S - CEYCO INGENIERIA S A S	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S - CEYCO INGENIERIA S A S	900160387-5
4	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	900331710-6
5	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	901324084-8
6	CONSORCIO CONSOLTEC+S2STUDIO	S2STUDIO S.A.S GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP	900419482-1 900311856-7
7	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


JOHN JAIRO UZETA GUERRERO
 Director Administración de Negocios



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de octubre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INGENIERIA BASICA SAS	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
2	CONSORCIO PROSUMAC	PROMACO INGENIERIA SAS SUMAC LATINOAMERICA SAS	900036946-2 900601829-2
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S - CEYCO INGENIERIA S A S	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S - CEYCO INGENIERIA S A S	900160387-5
4	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	900331710-6
5	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	901324084-8
6	CONSORCIO CONSOLTEC+S2STUDIO	S2STUDIO S.A.S GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP	900419482-1 900311856-7
7	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


JOHN JAIRO UZETA GUERRERO
 Director Administración de Negocios

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
 NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación, de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-SENA SUCRE-C-022-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE", al 15 de octubre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
1	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
2	CONSORCIO PROSUMAC	
	PROMACO INGENIERIA SAS	900036946-2
	SUMAC LATINOAMERICA SAS	900601829-2
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERIA S.A.S	900160387-5
4	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	900331710-6
5	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	901324084-8
6	CONSORCIO CONSOLTEC+S2STUDIO	
	S2STUDIO S.A.S	900419482-1
	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP	900311856-7

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
INGENIERIA BASICA S.A.S	811.035.534	AGUA	PAF-ATF-I-009-2020	CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
PROMACO INGENIERIA SAS	900.060.946
SUMAC LATINOAMERICA SAS	900.601.829
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS - CEYCO INGENIERIA S.A.S.	900.160.387
GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	900.331.710
PISCINGENIERIA HVS S.A.S	901.324.084
S2STUDIO S.A.S	900.419.482
GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP	900.311.856
KRIBA INGENIEROS LTDA	830.514.979
ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS	79.685.969
JUAN ESTEBAN VALLEJO GUERRERO	1.000.338.069

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ANLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
7	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
	ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS	79685969
	JUAN ESTEBAN VALLEJO GUERRERO	1000339069

El presente documento es informativo y se expide a los quince (15) días del mes de octubre del 2021.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyel Romero - Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: Jose Eladio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-98164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-ONP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER - ANI (3-1- 98431)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fideicia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscritos contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Conv.)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CÉDULA / NIT
INGENIERIA BASICA SAS	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
CONSORCIO PROSUMAC	PROMACO INGENIERIA SAS	900006946-2	PROMACO INGENIERIA SAS	900006946-2
GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	SUMAC LATINOAMERICA SAS	900601829-2	SUMAC LATINOAMERICA SAS	900601829-2
PISCINGENIERIA HVS S.A.S	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	900331710-6	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	900331710-6
KRIBA INGENIEROS LTDA	INGENIERIA HVS S.A.S	901324084-8	PISCINGENIERIA HVS S.A.S	901324084-8
			ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS	79685969
			JUAN ESTEBAN VALLEJO GUERRERO	1000339069

2. Que CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERIA S.A.S, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-I-058-2020 y No. PAF-SENA-I-059-2020.

3. Que S2STUDIO S.A.S y GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP, pertenecientes al CONSORCIO CONSOLTEC+S2STUDIO, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-SENASUCRE-C-009-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Conv.)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CÉDULA / NIT
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERIA S.A.S	900160387-5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S - CEYCO INGENIERIA S.A.S	900160387-5
CONSORCIO CONSOLTEC+S2STUDIO	S2STUDIO S.A.S	900419482-1	S2STUDIO S.A.S	900419482-1
	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP	900311856-7	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP	900311856-7

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-SENA SUCRE-C-022-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dionicio

	3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte contratos, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$161.468.926,00) M/CTE.**, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-SENASUCRE-C-022-2021					
"ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CEYCO INGENIERIA S.A.S.	\$ 161.468.926,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	INGENIERIA BASICA S.A.S.	\$ 170.289.000,00	94,8205263	0,0000000	94,8205263
<u>Observación:</u> Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CEYCO INGENIERIA S.A.S. con un puntaje de 100,0000000, un valor ofertado de \$ 161.468.926,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado Total de \$ 9.036.804,00					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	\$ 170.505.730,00	\$161.468.926,00	\$161.468.926,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.**, es por el valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$161.468.926,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

13. Entre los días 21 y 22 de octubre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2092303, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como también los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 11 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2092303.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 21 y 22 de octubre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENASUCRE-C-022-2021** cuyo objeto es contratar la **“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE**

	3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE” al proponente **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.**, sociedad identificada con Nit. 900.160.387-5, representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN** identificada con cedula de ciudadanía número 1.026.254.903, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$161.468.926,00) M/CTE.**, Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el consultor para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Marco Eugenio Gómez Ordosgoitia	Sin voto
John Mario Acuña Martínez	Positivo

B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de **adjudicación** de la convocatoria **PAF-SENASUCRE-I-068-2021** cuyo objeto es contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE” al proponente **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO con C.C. Nro. 19.399.373**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 73.249.900,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA REGIONAL SUCRE
 BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
 - SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PROGRAMA: SENA REGIONAL SUCRE
 CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021**

OBJETO: Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

PLAZO: El plazo general del contrato es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO: SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$76.854.630,00) incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

	3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE), CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 96322 DE 2020, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2092303, numeral 2.3 que establece “La Dirección de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

“(…)

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

En general, la Dirección de Contratación de FINDETER deberá cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el presente Manual Operativo.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2 del literal d ibidem, establece que es función del Comité Técnico “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”.

A su vez, el numeral 4.5.10 “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

“(…)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...)

De igual forma, el numeral 2.2.5.1., literal b ibidem, establece que es función del Comité Fiduciario “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día cinco (5) de octubre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373- 4
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
4	UNIÓN TEMPORAL INTERSUCRE 2021	ALCATORO S.A.S.	900682168-9

 		3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021	
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
5	CONSORCIO A&C	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de octubre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.197, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	RECHAZO 1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa.			
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 12 de octubre hasta las 05:00 pm del día 13 de octubre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico senaregionalsucre@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

De: ANDREA TS <ancatisa2020@gmail.com>
 Enviado: miércoles, 13 de octubre de 2021 4:10 p. m.
 Para: senaregionalsucre <senaregionalsucre@findeter.gov.co>
 Asunto: SUBSANE UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021

Subsanación:

	<p align="center">3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021</p>
<p>Señores</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-1-068-2021</p> <p>Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>Revisado el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD del proceso de la referencia, presentamos la siguiente información con el fin de subsanar los requerimientos de la entidad elevados a nuestra oferta:</p> <p>-Carta de presentación, El proponente debe corregir el nombre de la Unión Temporal, en la carta de presentación de la propuesta. En este sentido el proponente debe presentar el documento corregido de conformidad con el numeral 2.1.1.1.</p> <p>-Existencia y representación legal, El integrante 1 ALCATORO S.A.S debe aportar el documento exigido para acreditar el requisito del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en las condiciones allí exigidas.</p> <p>-Confirmación de proponente plural, 1. Debe corregir el documento de conformación consorcial en lo correspondiente al nombre de LA CONTRATANTE, señalando al Patrimonio Autónomo que corresponde para la presente convocatoria PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE 2. De igual manera, no se puede verificar el representante legal del integrante 1, toda vez que no aportaron certificado de existencia y representación donde se registra la representación legal del mismo. Una vez acreditado el requisito del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se evaluará y validará el presente requisito.</p> <p>-Garantía de seriedad de la oferta, El soporte de pago de la garantía El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza No. C100039577 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia. No se puede verificar el revisor fiscal inscrito del integrante No. 1 de la Unión Temporal, toda vez que no aportaron certificado de existencia y representación donde se registra esta información. Una vez acreditado el requisito del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se evaluará y validará el presente requisito.</p> <p>Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, solicitamos respetuosamente ser calificados como CUMPLE.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Melissa Rodríguez S</i> MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ REP LEGAL UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021</p>	
<p>Respuesta subsanación:</p> <p>De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.</p> <p>No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.</p>	

Durante el término comprendido desde el 12 de octubre hasta las 05:00 pm del día 13 de octubre de 2021, no se presentaron documentos de subsanación, ni observaciones por parte de los proponentes KRIBA INGENIEROS LTDA, CAMILO PEDRAZA DIAZ y CONSORCIO A&C.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 201, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO	
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	RECHAZO* 1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa.				
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA	
4	UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021	RECHAZO* -1.23.3 Conflicto de interés. -Causal de Rechazo 1.37.9		CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA	

	3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	CONSORCIO A&C	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

Como resultado de la habilitación de uno (1) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTES
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 202 y publicada el día veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), así:

5.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES

	3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

5.2 Según el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes de la convocatoria publicado el día quince (15) de octubre de 2021, solo quedó habilitado una de las propuestas que se presentaron a la convocatoria dentro de la fecha y hora límite para su recepción y por ello se dará aplicación a la NOTA 2 del sub-numeral 8 del numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia para la asignación de puntaje.

5.3 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, del proponente habilitado y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-SENASUCRE-I-068-2021.					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE.					
<u>EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponentes	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO.	\$ 73.249.900,00	100,000000	0,000000	100,000000
Observación:					
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:					
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$ 73.249.900,00.					
Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)					
<u>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</u>					

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. En virtud de la NOTA 2 del numeral el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, la cual establece que: **“Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.”** No obstante lo anterior, en la etapa preliminar de verificación de requisitos habilitantes, al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad se le realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos

contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que este no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduciaria y Findeter así:



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ENRIQUE ALONSO TOVAR	19.399.373	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-064-2019	CONSORCIO PACIFICO 20	65%	Vigente
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-060-2020	CAMILO PEDRAZA DIAZ	100%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
KRIBA INGENIEROS LTDA	830.514.979
ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS	79.685.969
JUAN ESTEBAN VALLEJO GUERRERO	1.000.339.069
ALCATORO S.A.S.	900.682.168
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Arifa
GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
4	UNION TEMPORAL GALLERA 2021 (CARTA DE PRESENTACIÓN) / UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021 (DOCUMENTO CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL)	ALCATORO S.A.S. RIGOBERTO RUGELES BERNAL	900682168-9 79711742-5

Por otro lado, frente al proponente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
5	CONSORCIO A&C	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	87.104.987 5342204-1

Se ha identificado lo siguiente:

CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario del contrato PAF-ATGUAJIRA-I-010-2021

MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, conforme al CONSORCIO A&C, del contrato PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021, igualmente conforme al CONSORCIO G&R del contrato PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021.

Elaboró: Daniela Barbosa

Página 1 de 2



CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, conforme al CONSORCIO A&C, del contrato PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A, FINDETER, a los siete (07) días del mes de octubre de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
 COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 Este certificado compete a la CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021

Elaboró: Daniela Barbosa

Página 2 de 2

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2	ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS	79685969
			JUAN ESTEBAN VALLEJO GUERRERO	300039069
UNION TEMPORAL GALLERA 2021 (CARTA DE PRESENTACIÓN) / UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021 (DOCUMENTO CONFORMACIÓN PROPONENTE PRURAL)	ALCATORO S.A.S.	900682168-9	ALCATORO S.A.S.	900682168-9
	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
CONSORCIO A&C	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

2. Que el proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la Convocatoria PAF-DAPREII-031-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los seis (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dionicio



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

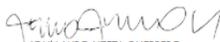
INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 11 de octubre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

No.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
4	UNION TEMPORAL GALLERA 2021 (CARTA DE PRESENTACIÓN) / UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021 (DOCUMENTO CONFORMACIÓN PROPONENTE PRURAL)	ALCATORO S.A.S.	900682168-9
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
5	CONSORCIO A&C	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Viniacostas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


JOHN JAIRO UZETA GUERRERO
Director Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

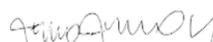
INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 11 de octubre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

No.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
4	UNION TEMPORAL GALLERA 2021 (CARTA DE PRESENTACIÓN) / UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021 (DOCUMENTO CONFORMACIÓN PROPONENTE PRURAL)	ALCATORO S.A.S.	900682168-9
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
5	CONSORCIO A&C	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Viniacostas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


JOHN JAIRO UZETA GUERRERO
Director Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación, de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE., al 08 de octubre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	811035534-4
	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
2	ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS	900036946-2
	JUAN ESTEBAN VALLEJO GUERRERO	900601829-2
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
	UNION TEMPORAL GALLERA 2021 / INTERSUCRE 2021	
4	ALCATORO S.A.S.	900331710-6
	RIGOBERTO RUGELES BERNAL CONSORCIO A&C	901324084-8
5	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	900419482-1
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	900311856-7

El presente documento es informativo y se expide a los ocho (08) días del mes de octubre del 2021.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Directora General de Contratación de la Dirección de Contratación

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 73.249.900,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

CONVOCATORIA: PAF-SENASUCRE-I-068-2021.					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO.	\$ 73.249.900,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>Observación:</p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 73.249.900,00.</p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</p> <p>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</p>					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$76.854.630,00	\$73.249.900,00	\$73.249.900,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO**, es por el valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 73.249.900,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO

	3-1-96322 de 2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE Comité Fiduciario 04 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entre los días 21 y 22 de octubre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2092303, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 11 del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2092303

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 21 y 22 de octubre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENASUCRE-I-068-2021** cuyo objeto es contratar la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”** al proponente **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO** con C.C. Nro. 19.399.373, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 73.249.900,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Marco Eugenio Gómez Ordosgoitia	Sin voto
John Mario Acuña Martínez	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidenciando que uno de los miembros del comité fiduciario no emitió su voto, sin embargo se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad.

Se da por terminada la sesión a las 3:00 p.m. del día veintidós (22) de octubre de 2021.